

### PEDIDO DE INFORMES

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:**

**Primero:** si se encuentra en conocimiento del cobro, por parte del gobierno la Provincia de Corrientes, de un hisopado obligatorio que se exige a todos aquellos que ingresen al territorio de la mencionada provincia, salvo acotados sectores que quedan exceptuados – conf. Dec. N° 1147 y Res. N° 2542 del MSP –.

**Segundo:** si ha tomado contacto o ha iniciado gestiones con el gobernador de la vecina provincia, a efectos de intentar solucionar esta problemática.

**Tercero:** si nuestra Provincia ha adoptado políticas similares a las descriptas en el primer apartado, y en caso afirmativo, sírvase de informarlas.

**Cuarto:** si la Sra. Ministra de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, Dra. Rosario Romero, ha tomado contacto con su par de la provincia de Corrientes, para llevar a cabo políticas de gobierno conciliatorias, a fin de resolver la mencionada cuestión.

**Quinto:** si el Sr. Ministro de Producción, Turismo y Desarrollo Económico de Entre Ríos, Juan José Bahillo, se ha comunicado con su equivalente de la provincia de Corrientes, a los efectos de trazar un plan para salvaguardar los intereses de quienes desarrollan ciertas actividades productivas, comerciales, o industriales y se ven afectados por esta situación.

## **FUNDAMENTOS**

A partir del dictado del reciente Decreto N° 1147 conf. Res. N° 2542 del MSP de Corrientes, dicha provincia comenzó a cobrar un hisopado obligatorio, que se exige a todos aquellos que ingresen a su territorio, salvo acotados sectores que quedan exceptuados.

Es evidente que esta situación, generaría una serie de conflictos relativos a la libertad de circulación interprovincial, al transporte, al comercio y a la producción, desarrollada por todo habitante de la nación, que necesite ingresar a la mencionada provincia.

Se trata de una medida no solo arbitraria, sino también disuasiva, dado que su alto costo, impide el ingreso a aquellos que no cuentan con suficientes recursos económicos para hacer frente a la misma.

En este marco, y teniendo en cuenta la proximidad geográfica, esta medida afectaría a todos los entrerrianos que necesiten, inexorablemente, dirigirse hacia la provincia vecina o atravesarla para llegar a otro destino, y perjudicaría, en mayor medida aun, a quienes desarrollan ciertas actividades productivas, comerciales, o industriales que no se encuentran exceptuadas.